

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que el Igac remite oficio mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante Luis Fernando Delgado Montoya, radicada bajo el número 17001-40-03-011-2022-00097-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento de las partes interesadas el oficio remitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi “Igac”, como gestor catastral de La Dorada Caldas, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado por el Despacho, para lo cual aporta el avalúo catastral de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 106-5553 y 106-5554.

Por otro lado, se requiere al liquidador, para que en el término de cinco (05) días informe sobre el trámite de los certificados de avalúo catastral de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria 303-73157, 303-74081, 303-74072, 303-74066, 303-74065, 303-74064, 303-74058, 303-74056, 303-74054, 303-74048, 303-74046, 303-71829 y 303-57730, teniendo en cuenta que el oficio solicitando su expedición se envió a la secretaría de Hacienda de Barrancabermeja desde el 11 de agosto de 2023 con copia al liquidador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f582a7c2939507a240ca3f6077964138126ed86755901cf4af79f56a357a9c2**

Documento generado en 21/09/2023 02:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>